



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA PLENA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

N° 28-2019-SP-CS-PJ

Lima, 13 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 919-2019-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial, mediante el cual solicita la designación de dos Jueces Supremos para que integren el Comité de Coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial, para el Año Fiscal 2020. Con una perspectiva de Programación Multianual para los años 2021 y 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28821 "Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial", establece en su artículo 3° la conformación del Comité de Coordinación, el cual estará integrado, entre otros, por el señor Presidente del Poder Judicial y por dos Jueces Supremos del Poder Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando al Acuerdo N° 89-2019, de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Designar a la señora doctora Elvia Barrios Alvarado y al señor doctor Ángel Henry Romero Díaz, Jueces Supremos Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, quienes conjuntamente con el señor Presidente del Poder Judicial, integraran el Comité de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, encargándose de las coordinaciones para la formulación del Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2020.



Regístrese, cumplase y comuníquese.

**JOSE LUIS LECAROS CORNEJO
PRESIDENTE**